

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

33519 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña sobre aprobación del expediente de Información Pública del Proyecto Modificado N.º 2 de las obras "Autovía B-40. Tramo: Olesa de Montserrat - Viladecavalls. Provincia de Barcelona" Clave 48-B-4160.*

Por Resolución de fecha 6 de julio de 2021, el Secretario de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, por delegación del Ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, conforme a la Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio, ha resuelto:

1. Declarar que el expediente de Información Pública del Proyecto Modificado N.º 2 de las obras "Autovía B-40. Tramo: Olesa de Montserrat – Viladecavalls. Provincia de Barcelona" Clave 48-B-4160, cumple con lo preceptuado en el artículo 12 de la vigente Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras y los artículos 32, 33, 34 y 35 del vigente Reglamento de Carreteras (R.D. 1812/1994 de 2 de septiembre).

2. Aprobar el expediente de Información Pública del Proyecto Modificado N.º 2 de las obras "Autovía B-40. Tramo: Olesa de Montserrat - Viladecavalls".

3. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 4 y 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

5. Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña la incoación del Expediente de Expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, teniendo en cuenta, en su caso, lo indicado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, modificado por la Ley 11/1996, de 27 de diciembre.

El texto íntegro de la Resolución, podrá ser consultada, en días hábiles y horas de oficina, en la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, sita en la Calle de la Marquesa, nº 12 de Barcelona, así como en la sede electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (<https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>).

Esta resolución pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.1.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el Ministro del Departamento o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional. El plazo para interponer dichos recursos es, respectivamente de uno (1) o dos (2) meses a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Lo que se comunica para general conocimiento

Barcelona, 13 de julio de 2021.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, P.A.: El Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos del Estado, Luis Bonet Linuesa.

ID: A210044055-1